

Acta No. 42-2011

Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil once, a partir de las diecisiete horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre 2011.
 - III. Presupuesto Extraordinario No. 02-2011.
 - IV. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez **Preside**

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

- a) El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva la moción de orden con el propósito de modificar el por tanto 1º, del Acuerdo AJDIP/268-2011 en el sentido que se lea: Programar la celebración de una sesión ordinaria para las 17:30 horas del jueves 14 de julio de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-273-2011
Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/268-2011, la Junta Directiva acordó celebrar el día jueves 14 de julio una sesión Extraordinaria a partir de las 17:30 horas, en razón que el día viernes 15 de julio fue dado de asueto con motivo de la celebración de las festividades de la Virgen del Mar.
- 2- Que en ese sentido; igualmente el viernes 15 se estará celebrando la Feria del Marisco en las instalaciones de la Terminal Pesquera, Barrio El Carmen, por lo que consideran pertinente los señores Directores su responsabilidad en cuanto a garantizar su participación en esta importante actividad.
- 3- Que habiéndose convocado la sesión en las condiciones establecidas por ley, contando con la presencia de los Señores Directores; consideran oportuno y pertinente en razón de los temas que deberán conocerse; modificar la celebración de ésta sesión en cuanto a su forma; es decir cambiar la presente sesión en una sesión ordinaria.
- 4- Que en razón de la importancia que reviste el conocimiento, análisis, estudio y resolución de temas de carácter ordinario; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar moción de orden con el propósito de modificar el por tanto 1º, del Acuerdo AJDIP/268-2011 en el sentido que se lea: Programar la celebración de una sesión ordinaria para las 17:30 horas del jueves 14 de julio de 2011.
2. Que en ese sentido se tiene la presente sesión N°. 42-2011, como sesión ordinaria.

Acuerdo Firme.

El Señor Director Jorge Niño Villegas vota negativo.

- b) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, propuesta de acuerdo remitida por la Asesoría Legal, a efecto que se autorice al Presidente Ejecutivo proceda a otorgar en escritura pública la donación en favor del Instituto Costarricense de Electricidad -ICE-, de la red de distribución eléctrica que será construida en el terreno propiedad del INCOPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-274-2011
Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva propuesta de acuerdo remitida por la Asesoría Legal, a efecto que se autorice al Presidente Ejecutivo proceda a otorgar en escritura pública la donación en favor del Instituto Costarricense de Electricidad –ICE-, de la red de distribución eléctrica que será construida en el terreno propiedad del INCOPESCA; según se detalla en el expediente del ICE, caso número 2011-13-028, para dotar de energía eléctrica al edificio construido al costado este del archivo institucional.
- 2- Que consideran los Sres. Directores que tienen dudas sobre la legalidad de lo requerido por el Asesor Legal, básicamente por la imposibilidad legal que le asiste al INCOPESCA de realizar donaciones; así como por la carencia en cuanto al soporte jurídico de tal petitoria por parte del Instituto Costarricense de Electricidad.
- 3- Que en ese giro, requieren a efecto de proceder como corresponda, que la Asesoría Legal remita criterio con el sustento jurídico de rigor, bajo el cual sustentar ésta Junta Directiva su decisión.
- 4- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Requerir a la Asesoría Legal se sirva indicar a la Junta Directiva, dentro del plazo de cinco días hábiles transcurridos una vez notificado el presente Acuerdo; cuál es el fundamento legal que permita a éste Órgano Colegiado autorizar al Sr. Presidente Ejecutivo a rubricar la escritura de donación en favor del Instituto Costarricense de Electricidad –ICE-, de la red de distribución eléctrica que será construida en el terreno propiedad del INCOPESCA.
2. Asimismo se sirva aclarar que comprende esa donación; y se adjunte además el antecedente bajo el cual el ICE realiza su solicitud.

Acuerdo Firme.

- c) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, nota remitida por la Asociación de Pescadores de Costa de Pájaros en pro de los Recursos Marinos y una Pesca Sostenible, cédula de persona jurídica N°. 3-002-635572, signada por su Presidente y Secretario, mediante la cual solicitan a ésta Junta Directiva la donación del vehículo Land Rover, cuatro puertas, color blanco; propiedad del INCOPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-275-2011

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido nota remitida por la Asociación de Pescadores de Costa de Pájaros en pro de los Recursos Marinos y una Pesca Sostenible, cédula de persona jurídica N°. 3-002-635572, fechada 12 de julio de 2011, signada por su Presidente y Secretario, mediante la cual solicitan a ésta Junta Directiva la donación del vehículo Land Rover, cuatro puertas, color blanco; propiedad del INCOPESCA y que se encuentra en las instalaciones del parqueo institucional.
- 2- Sustentan su petición los señores de la Asociación de Pescadores de Costa de Pájaros, en el hecho que ellos trabajan de la mano con la seguridad comunitaria, por lo que éste vehículo sería utilizado vía convenio con el Ministerio de Seguridad Pública del Distrito de Manzanillo en las actividades de combate a la delincuencia.
- 3- Que una vez deliberada la solicitud presentada por ésta Asociación de Pescadores, la Junta Directiva; por tanto;

Acuerda

1. Comunicar a la Asociación de Pescadores de Costa de Pájaros en pro de los Recursos Marinos y una Pesca Sostenible, que de conformidad con la Ley N°. 7384; Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; el INCOPESCA se encuentra imposibilitado por para realizar donaciones de éste tipo, por lo que necesariamente por imperativo legal debemos manifestarles nuestra negativa respecto a atender su solicitud.
2. Comuníquese

Acuerdo Firme.

- d) La Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta ante esta Junta Directiva su inquietud por el uso indiscriminado de la carnada viva en la realización de actividades de pesca.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-276-2011

Considerando

- 1- Manifiesta la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma su preocupación por el uso indiscriminado de la carnada viva en la realización de actividades de pesca.
- 2- Que en razón de ello, solicita se requiera al Departamento de Investigación y Desarrollo y a la Asesoría Legal; brinden un análisis e informe sobre éste tema en particular, basado en la aplicación de los Acuerdos que a través de los años han sido dictados por la Junta Directiva en asocio con la

aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura; por un lado, y por otro los criterios científico-técnicos que sustenten la actividad pesquera utilizando la carnada viva.

- 3- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Requerir a la Asesoría Legal y al Departamento de Investigación y Desarrollo; en lo de su competencia; se sirvan realizar un análisis e informe sobre la aplicación de los Acuerdos dictados por la Junta Directiva respecto a la autorización de la carnada viva, en concordancia con lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura; que permita a la Junta Directiva conocer hasta donde llega la posibilidad de su utilización, cual es la prohibición, como debe ser dirigida; y si es de resultar necesario, plantear un ciclo de capacitación al sector sobre éste aspecto.
2. Dicho informe deberá presentarse dentro del plazo de un mes calendario, una vez notificado el presente Acuerdo.

Acuerdo Firme.

- e) El Señor Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva, que según lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/257-2011 se programó en visita llevada a cabo el 07 de julio, una reunión con autoridades del MINAET en Guápiles a celebrarse el 21 de julio a las 10:30 am, razón por la cual solicita la autorización para que Julio Saavedra Chacón, Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora, lo acompañen.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-277-2011 Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Montero Gutiérrez, que en seguimiento a lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/257-2011, en relación con la problemática con la Administradora del Parque Nacional Tortuguero respecto al avistamiento de tortugas por parte de los operadores turísticos, pescadores, empresarios hoteleros y la comunidad en general, se programó en visita llevada a cabo el 07 de julio, una reunión con autoridades del MINAET en Guápiles a celebrarse el 21 de julio a las 10:30 am, razón por la cual solicita la autorización para que Julio Saavedra Chacón, Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora, lo acompañen.

Acuerda

1. Autorizar la participación en reunión con autoridades del MINAET, el día 21 de julio a las 10:30 am, en la ciudad de Guápiles a los Sres. Directores Walter Gutiérrez Montero; Julio Saavedra Chacón, Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora.

- ALI 2. Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Julio Saavedra Chacón; Walter Gutiérrez Montero, Guillermo Ramírez Gätjens y Juan Luis Córdoba Mora para su participación en la reunión de trabajo indicada en el punto uno.

Acuerdo Firme

II. ARTICULO II **Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre 2011.**

Se recibe en audiencia a los funcionarios del área administrativa Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Lic. Eliecer Leal Gómez, Proveedor Institucional, Ing. Miguel Alán Gamboa, Servicios Generales y Lic. Manuel Benavides Naranjo, Presupuesto, para la exposición del Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-278-2011
Considerando

- 1- Que por medio del oficio DA-P-052-2011 remitido por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, se remite el Informe de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre de 2011.
- 2- Que habiendo conocido los Sres. Directores dicho Informe de Ejecución, para lo cual requirieron la presencia en ésta Sesión de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto; Eliécer Leal Gómez, Proveedor y Miguel Alán Gamboa, así la corrección indicada por el Lic. Benavides Naranjo, en la página 12, en el cuadro situación del período en el reglón Aguinaldo al 30-06-2011 el monto correcto es ₡56,015.95 miles, dando como resultado Superávit de recursos corrientes ₡318,800.81 miles; el cual se refleja en la primera línea donde se da la explicación a este cuadro.

Acuerda

1. Aprobar el siguiente Informe de Avance de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al segundo trimestre de 2011 (30 de junio 2011).

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2011

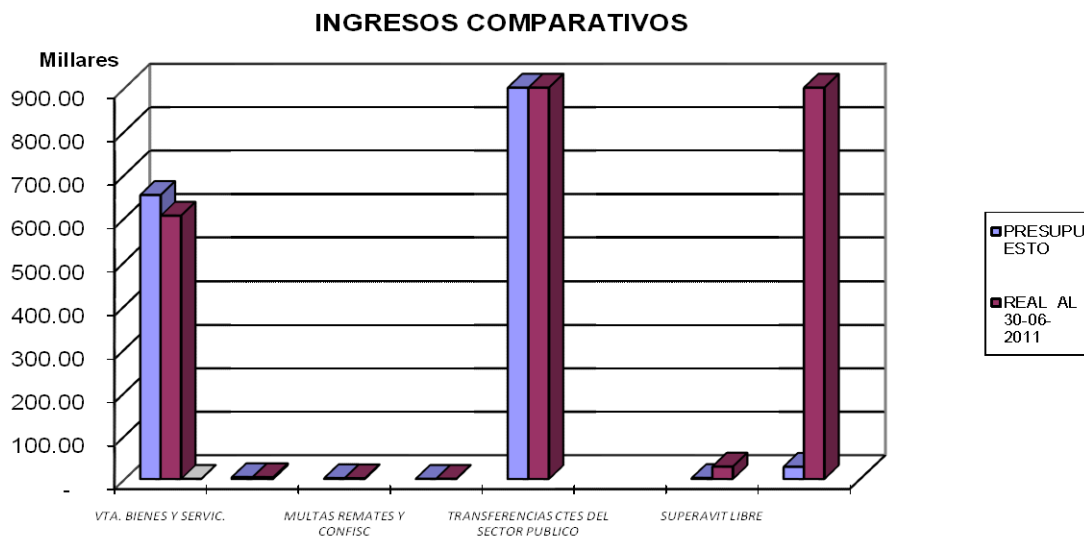
TOTAL DE INGRESOS:

De un presupuesto de ingresos proyectados de ₡1,838,220.57 miles, al 30-06-2011 han ingresado ₡2,740,217.99 miles, para una variación absoluta de ₡901,997.43, miles y un porcentaje de ejecución del 149.07%, y se adiciona el superávit de ejercicios anteriores al 31-12-2010 por un monto de ₡980,049.23miles. Los ingresos están compuestos así:

CUADRO No. 4

	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	REAL AL 30-06-2011	VARIACION ABSOLUTA	% DE EJECUCION
1.3.1	VTA. BIENES Y SERVIC.	652,553.90	604,853.10	-47,700.80	92.69%
1.3.2	INGRESOS d/ PROPIEDAD	4,000.00	3,807.42	-192.58	95.19%
1.3.3	MULTAS REMATES Y CONFISC	1,666.67	1,342.59	-324.08	80.56%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	165.65	165.65	0.00%
	TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR				
1.4.1	PUBLICO	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	100.00%
2.1.1.	VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	2,000.00	28,369.47	26,369.47	1418.47%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	28,000.00	951,679.76	923,679.76	3398.86%
	TOTAL	1,838,220.57	2,740,217.99	901,997.43	149.07%

GRAFICO 1



1. TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES:

1. INGRESOS CORRIENTES:

De un presupuesto proyectado de ingresos corrientes de ¢1,808,220.57 miles al 30-06-2011, han ingresado ¢1,760,168.76 miles (no incluye superávit libre ni específico), para una variación absoluta de ¢48,051.80 miles, lo que representa un 97.34% de lo programado, y la sub-ejecución se debe a una disminución en captación de ingresos en ventas de bienes acuícolas, servicios de transporte, pesca deportiva principalmente y Otros derechos administrativos a otros servicios públicos donde se registran los recursos originados por la

Ley de Pesca No. 8436, artículos No. 51 y 154, los cuales están por debajo de lo programado por una menor afluencia de buques atuneros que no vienen a pescar en aguas nacionales.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En Ingresos No Tributarios lo programado al 30-06-2011 es de ¢658,220.57 miles, mientras la recaudación es de ¢610,168.76 miles, para una variación absoluta de ¢48,051.81 miles, lo que representa un 92.70% de lo programado.

1.1.1. El rubro **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** incluye la venta de productos acuícolas y los servicios suministrados en la Terminal Pesquera del Barrio El Carmen, Puntarenas tales como agua, servicio de muellaje, transporte, etc, distribuidos de la manera siguiente:

1.1.1.1. En **venta de agua** se recaudó ¢963.33 miles, que representa un 30.73% de lo programado ¢3,135.00 miles y una sub-ejecución del 69.27%, por lo que el comportamiento de este rubro está direccionado a la baja por disminución en las tarifas de la Terminal Pesquera.

1.1.1.2. En **venta de otros bienes (productos acuícolas)**, se logró en el primer semestre una recaudación de ¢14,281.90 miles, que representa un 62.70% de lo programado ¢22,778.00 miles, por lo que el comportamiento es por debajo de lo programado en venta de alevines de trucha.

1.1.1.3. En **venta de servicios (Servicios Terminal Pesquera Puntarenas)** se recaudó ¢6,094.30 miles, para una diferencia de ¢8,270.70 miles, que equivalen al 57.57% por debajo de lo programado ¢14,365.00 miles, del segundo trimestre, por lo que se observa un comportamiento bajo por la disminución de las tarifas de la Terminal Pesquera Barrio El Carmen en Puntarenas, a pesar de haber entrado en operación dicha terminal, con atención de descargas de todos los barcos extranjeros que llegan a Puntarenas.

1.1.1.4. En el rubro de **DERECHOS ADMINISTRATIVOS** se recaudó un monto de ¢583,513.57 miles, desglosados así:

En **Derechos administrativos a servicios de transporte** se recaudaron ¢40,031.96 miles, para una diferencia de ¢1,218.03 miles por debajo de lo programado ¢41,250.00 miles, derivados de ingresos por canon por registro, de embarcaciones atuneras para transferir, según Decreto No. 35827-MAG, a Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera Atunera.

1.1.1.5. En **Derechos administrativos de actividades comerciales** se recaudaron ¢305,648.73 miles, para una diferencia de ¢34,622.83 miles, con un 12.77% por encima de lo programado en ¢271,025.59 miles, derivados de ingresos en Licencias, autorizaciones de pesca y combustibles un comportamiento normal para el segundo trimestre; sin embargo el rubro de pesca deportiva si tuvo un comportamiento por debajo de lo programado alcanzando el 97.55% de lo programado, lo anterior también por causa de la disminución del precio del carné de pesca deportiva de \$25.00 a \$13:00.

1.1.1.6. En **Otros derechos administrativos a otros servicios públicos** :

Este rubro está relacionado con la venta de licencias de pesca a barcos atuneros de bandera extranjera. Se han captado ¢237,832.87 miles, para una diferencia de ¢62,167.13 miles, con un 20.72% por debajo de lo programado en ¢300.000.00 miles, lo cual refleja un comportamiento significativo, dado que en los dos últimos años ha venido a la baja, por lo que se espera que si se incrementen los ingresos en este rubro, con mayor afluencia de barcos atuneros en lo que resta del año.

- 1.1.2 El concepto **INGRESOS DE LA PROPIEDAD**, corresponde a intereses sobre cuentas bancarias el cual generó ¢3,807.42 miles, con un porcentaje de ejecución de 95.19% con respecto a lo programado ¢4,000.00 miles, comportamiento normal en las cuentas bancarias, no obstante se considera inestable por la baja generación, por tener que transferir los recursos a otras instituciones beneficiadas con la Ley N° 8436 y al ejecutar los recursos del superávit de vigencias anteriores.
- 1.1.3 En el rubro **“MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES”**, en el rubro **“Remates y Confiscaciones”** han ingresado ¢1,342.58 miles, que representan un 80.56% de lo programado ¢1,666.66 miles, producto de decomisos en productos percederos vendidos de conformidad con el artículo 135 de la Ley N° 8436. Según el artículo 154, inciso b) de la citada Ley, a distribuir entre el INCOPECA 30% y el Servicio Nacional de Guardacostas 70%.
- 1.1.4 En **“OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS”**, ingresaron ¢165.65 miles, monto no programado y que se deben a reintegros en efectivo por diferencias de compras no realizadas en el Instituto y otros ingresos no especificados.

1.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

- 1.2.1. Corresponde a las Transferencias Corrientes del Gobierno Central para el pago de obligaciones salariales y gastos operativos. Al primer semestre del 2011 se recibió transferencias por ¢1,150,000.00 miles, con un porcentaje de 100% de lo programado, lo que significa que se recibió el aporte de Gobierno Central en un 100% según lo esperado. Con lo que se ha logrado cubrir los salarios de enero a junio 2011, de los funcionarios de este Instituto, otros gastos corrientes y del Plan Nacional de Alimentos incluido en el presupuesto ordinario con alimento para animales, inversiones en la Terminal Pesquera e importación de alevines de trucha para recrearlos y venderlos a truchicultores nacionales.

2. **FINANCIAMIENTO:** El concepto Recursos de Vigencias Anteriores por un total de ¢980,049.23 miles, compuesto por: el Superávit Libre INCOPECA de ejercicios anteriores con ¢16,170.60 miles; del INTA por ¢11,347.79 miles, 40% Ley No. 8149; ¢851.08 miles, para la Comisión Nacional de Emergencia 3% Ley No. 8488 y el Superávit Específico por ¢951,679.75 miles, distribuidos de la siguiente manera:

**CUADRO 5
EN MILES DE COLONES**

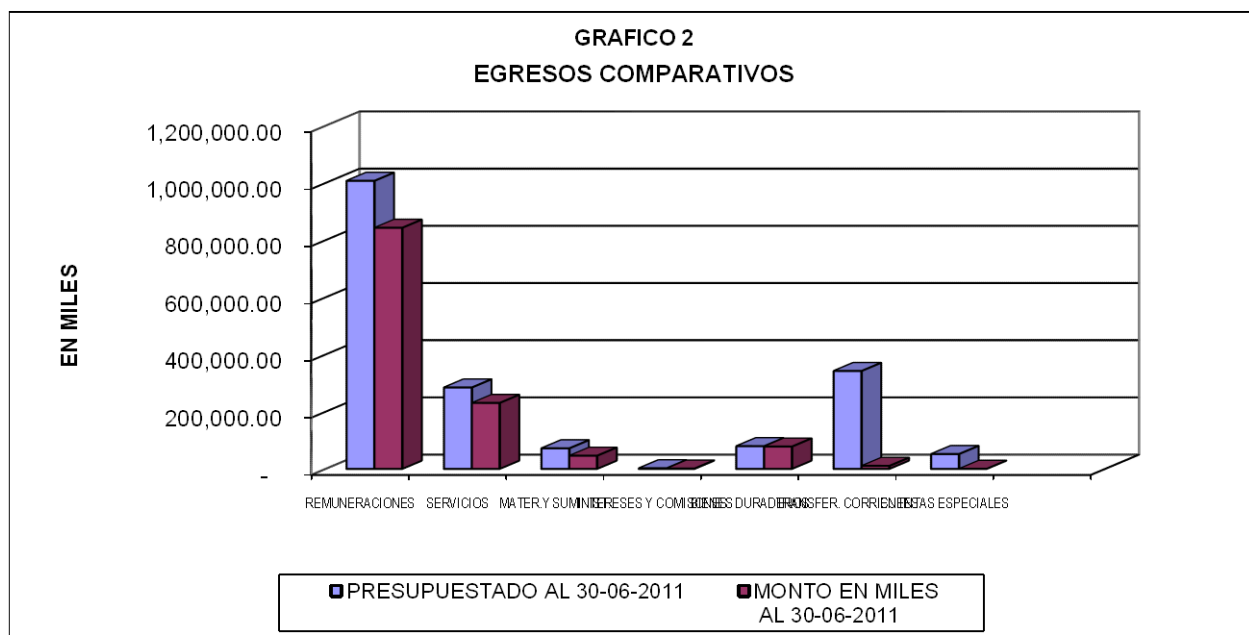
CONCEPTO	MONTO EN MILES
Recursos de Vigencias Anteriores	980,049.23
Menos:	
Superávit libre vigencias anteriores INCOPELCA	16,170.60
Total Superávit Específico Vigencias anteriores	963,878.63
Desglose del Superávit Específico Vigencias anteriores:	
1 /Inversiones para el Instituto (Leyes N° 7384 y 8436) incorporadas al presupuesto	56,000.00
2 /Inversiones para el Instituto (Leyes N° 7384 y 8436) sin incorporar al presupuesto	501,337.04
2/ Para distribuir por Ley N° 8436:	186,235.76
Superávit Espec. UCR 35% Art51	57,084.72
Superávit Espec. UNA 25% Art51	40,774.79
Superávit Espec. C.U Limón 5% Art.51	60,365.62
Superávit Espec. C.U Guanac. 5% Art51	8,154.96
Superávit Espec. Guardacostas Art. 51 y 154	19,855.67
3/ Superávit otras leyes, para transferir así:	220,305.83
Aporte INTA 40% Superávit Ley 8149	11,347.79
Aporte CNE 3% Superávit Ley 8488	851.08
Transferencia OROPS Decreto MAG-34085	182,363.26
Transferencia Pescadores Decreto MAG-34421	25,743.69

3. EGRESOS

El Presupuesto de Egresos programado asciende a ¢1,838,220.57 miles, se ejecutó al 30-06-2011 un monto de ¢1,208,252.62 miles, para una variación absoluta de ¢629,967.94 miles, con un porcentaje de ejecución del 65.73%, distribuidos por partida, tal como se muestra en el Cuadro N° 6:

CUADRO No. 6

	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO AL 30-06-2011	MONTO EN MILES AL 30-06-2011	VARIACION ABSOLUTA	PORCENTAJE EJECUCION
0	REMUNERACIONES	1,007,106.74	842,969.61	164,137.13	83.70%
1.	SERVICIOS	284,436.14	230,427.84	54,008.30	81.01%
2.	MATER.Y SUMINIST.	71,645.52	45,834.66	25,810.86	63.97%
3.	INTERESES Y COMISIONES	2,000.00	894.36	1,105.64	1.25%
5.	BIENES DURADEROS	79,205.11	77,843.37	1,361.74	98.28%
6.	TRANSFER. CORRIENTES	342,215.60	10,282.79	331,932.81	3.00%
9.	CUENTAS ESPECIALES	51,611.46	-	51,611.46	0.00%
	TOTAL	1,838,220.57	1,208,252.62	629,967.94	65.73%



Tal como se muestra en el Cuadro N°. 6 y Gráfico N°. 2, el comportamiento de ejecución es normal con lo programado para el primer semestre del 2011 en las partidas de Remuneraciones con un 83.70% de ejecución, Servicios con 81.01%, Materiales y suministros con 63.97 y Bienes duraderos con 98.28%, por cuanto en este último se ejecutaron compromisos de construcción de obra concluidos en este primer semestre; no así en la partida de Transferencias corrientes, por cuanto no se han transferidos recursos a las Universidades, Colegio Universitario de Limón y al Servicio Nacional de Guardacostas, de conformidad con la Ley de Pesca No. 8436 y que en prestaciones legales, e indemnizaciones no ha presentado movimientos de ejecución presupuestaria, solo en el rubro de incapacidades del personal del Instituto. Además se recortó el presupuesto en un 11.75% lo que hace que la operación del Instituto se vea afectada por la Directriz No. 13, emitida por el Ministerio de hacienda y que las transferencias del Gobierno se retrasó, aunado a un bajo comportamiento de los ingresos en el primer trimestre, por lo que se tuvieron que tomar algunas previsiones para poder ir ejecutando los recursos con cautela.

4. SITUACIÓN DEL PERIODO

De conformidad con la información contable presupuestaria, este avance de ejecución presupuestaria, presenta un superávit acumulado al 30 de junio del 2011 por un monto de **¢ 1,531,965.37** miles, distribuidos de la manera siguiente:

CUADRO 7
DISTRIBUCIÓN DE SITUACIÓN DEL PERIODO AL 30-06-2011
(en miles de colones)

DESCRIPCION	MONTO
Situación del período	1,531,965.37
Menos	
Superávit libre INCOPESCA 2010	16,170.60
Superávit Específico INCOPESCA 2010	516,337.04
Recursos sin girar de transferencias Ley 8436 2010	186,235.76
Recursos sin girar de transferencias Ley 8436 2011	190,266.30
Aguinaldo al 30-06-2011	56,015.94
Transferencia a Pescadores Decreto N°. 34421 MAG	25,743.69
Ingreso OROPS sin girar 2009-2010-2011	222,395.23
Superávit de recursos corrientes	318,800.81

Lo anterior refleja un superávit neto de ¢318,800.81 miles, lo cual se debe al superávit de egresos que no se ejecutó en el primer semestre por un monto de ¢629,967.94 miles, (Ver cuadro 1 pág. 1), aunado al déficit de ingresos reales por ¢-78,051.80 miles, derivado del superávit de ingresos por un monto de ¢901,997.43 miles, menos el superávit acumulado ajustado al 30-06-2011 por un monto de ¢980,049.23 miles, ver cuadro 1 pág. 1), por lo que se debe vigilar el gasto contra el ingreso que se recibe para no perjudicar el superávit destinado a inversiones. Además que la transferencia del MAG es vital para mantener la planilla y otras inversiones de capital presupuestadas en el presupuesto ordinario 2011 y necesarias para el funcionamiento eficiente y eficaz de la pesca responsable en los proyectos incluidos en el Plan estratégico del Instituto.

Esta ejecución presupuestaria, se realiza sobre la base de efectivo y de conformidad con la Circular No. 1259 (07-O. D-88) del 5 de enero de 1988, capítulo I Informes de Ejecución, artículo 1, incisos 1.1. y 1.2), y Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta No. 170 del 5-09-2006, sobre variaciones al presupuesto.

2- Continúese con los trámites pertinentes

Acuerdo Firme.

III. ARTICULO III
Presupuesto Extraordinario N^o. 02-2011

Se recibe en audiencia a los funcionarios del área administrativa Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Lic. Eliecer Leal Gómez, Proveedor Institucional, Ing. Miguel Alán Gamboa, Servicios Generales y Lic. Manuel Benavides Naranjo, Presupuesto, para la exposición del Presupuesto Extraordinario N^o. 02-2011, por un monto de ₡408,228.36 miles.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-279-2011
Considerando

- 1- Que por medio del oficio DA-P-053-2011 signado por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, se remite para su respectiva aprobación el Presupuesto Extraordinario N^o. 02-2011, por un monto de ₡408,228.36 miles.
- 2- Que sometido a discusión y análisis de los Sres. Directores éste Presupuesto Extraordinario, para lo cual requirieron la presencia en ésta Sesión de los Sres. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto; Eliécer Leal Gómez, Proveedor y Miguel Alán Gamboa, así como la atención de lo requerido por la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PEP-439-07-2011, en cuanto a que en la página N^o. 9, en el grupo Otras construcciones, adiciones y mejoras, justamente después de la palabra Acuicultura debe incluirse: "Así como también para concluir las obras y detalles constructivos del edificio de Golfito".

Acuerda

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N^o. 02-2011 por un monto de ₡408,228.36 miles, según se detalla:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							
CUADRO N° 1							
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2011							
- en miles de colones -							
ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS				
RECURSOS LIBRES							
AUMENTAR INGRESOS			AUMENTAR EGRESOS				
			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				%
código	nombre del ingreso	monto	PARTIDA	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTALES	
				<u>totales</u>	<u>totales</u>		
				16.170,60	-	16.170,60	100,00%
3-3-1-1	Superávit libre vigencias anteriores 2010	16.170,60	5 Bienes duraderos	16.170,60		16.170,60	100,00%
3-3-1-1-01	Superávit libre Incopescas	16.170,60					
RECURSOS ESPECIFICOS							
INGRESOS			EGRESOS				
			PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				%
código	nombre del ingreso	monto	TOTALES				
				<u>totales</u>	<u>totales</u>		
3-3-	Recursos de vigencias anteriores Superávit específico vigencias anteriores	392.057,76		209.834,06	182.223,69	392.057,76	100,00%
3-3-2-1	Recursos de vigencias anteriores Superávit específico vigencias anteriores	392.057,76		209.834,06	182.223,69	392.057,76	100,00%
3-3-2-1-01	Derechos de pesca atún 20% art.51.L.8436-7384	366.314,06	1 Servicios		18.000,00	18.000,00	4,59%
			5 Bienes duraderos	172.166,62	112.400,00	284.566,62	72,58%
			9 Cuentas Especiales	37.667,44	26.080,00	63.747,44	16,26%
3-3-2-2-06	Superávit específico Decreto N°34421-	25.743,69	6 Transferencias corrientes		25.743,69	25.743,69	6,57%
TOTAL DE INGRESOS		408.228,36	TOTAL DE EGRESOS		408.228,36		



ORIGEN

AUMENTAR INGRESOS

		MONTO	
INGRESOS		(en miles)	%
3 0 0 0 0 0 0 0 0 000	FINANCIAMIENTO	408,228.36	100.00%
	RECURSOS DE VIGENCIAS		
3 3 0 0 00 00 0 0 000	ANTERIORES	16,170.60	3.96%
3 3 1 0 00 00 0 0 000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	16,170.60	3.96%
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico Vigencias Anteriores	392,057.76	96.04%
3 3 2 1 01 00 0 0 000	Derechos de pesca atún 20% art.51.L.8436-7384	366,314.06	0.00%
	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	25,743.69	6.31%
3 2 2 2 00 0 0 0 000	Superávit específico Decreto N°34421-MAG-H-MINAE	25,743.69	6.31%
	TOTAL DE INGRESOS	408,228.36	
	TOTAL ORIGEN	408,228.36	

CUADRO No. 3
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2011
(en miles de colones)

APLICACION

AUMENTAR EGRESOS

Partida	EGRESOS	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
1	SERVICIOS	18,000.00		18,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-		-
5	BIENES DURADEROS	300,737.22	188,337.22	112,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,743.69	-	25,743.69
9	CUENTAS ESPECIALES	63,747.44	37,667.44	26,080.00
	TOTAL DE EGRESOS	408,228.36	226,004.66	182,223.69

1. JUSTIFICACION DE INGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°. 02-2011 presenta origen y aplicación de recursos por un monto de **¢408,228.36 miles** (Cuadro N° 1. "Origen y Aplicación de Recursos), correspondiente en su totalidad a recursos de vigencias anteriores, según se explica a continuación:

1.1. AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Extraordinario 02-2011 el cual asciende a la suma de **¢408,228.36 miles** (Cuadro N° 2. “Presupuesto Extraordinario de Ingresos 02-2011: Origen de los Recursos”).

Los ingresos del **Presupuesto Extraordinario 02-2011** se clasifican de la siguiente manera:

1.1.1 Financiamiento: En recursos de vigencias anteriores, se incluye un monto de **¢408,228.36 miles** (ver cuadro No. 2) que incluye el monto de **¢16,170.60 miles** del superávit libre neto al 31-12-2010, **¢366,314.06 miles** de superávit específico de INCOPESCA para financiar servicios de gestión y apoyo y proyectos de inversión y los restantes **¢25,743.70 miles** para subsidios de pescadores que no habían sido cancelados en el año anterior por estudios pendientes, o debido a que las cuentas bancarias de los permisionarios no se encontraban activas para hacer efectivos los reintegros.

2. JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N° 02-2011 presenta un monto de **¢408,328.36 miles**, (Cuadro N°. 3. “Presupuesto Extraordinario de Egresos 02-2011: Aplicación de los Recursos”), según se explican a continuación:

2.1 AUMENTAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:

2.1.1. El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en **¢226,004.66 miles** en el Programa No. 1 **Dirección Superior y Administrativa** (ver cuadro No. 3), el cual se desglosa de la siguiente manera:

2.1.1.1 Bienes Duraderos: En esta partida se incluyen **¢188,337.22 miles**, distribuidos de la manera siguiente:

- En **Equipo de Producción**, se incluyen **¢2,000.00 miles** para adquirir una báscula para pesar productos hidrobiológicos que se descargan en la Terminal Pesquera Barrio El Carmen en Puntarenas con el fin de brindar un servicio más ágil y oportuno a los usuarios sin tener que suspenderlo, además de contar con dos equipos, en caso de uno de ellos se descalibre o sufra algún desperfecto.
- En **Equipo de transporte** se incluyen **¢46,337.22 miles** para adquirir tres vehículos y un motor fuera de borda. En el caso de los vehículos, uno es para uso de la Presidencia Ejecutiva, y dos para uso general en la Dirección Administrativa, ya que es necesario dar rotación a vehículos que ya cumplieron su vida útil, por los altos costos de mantenimiento que están generando actualmente, tal y como lo ha recomendado la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se debe adquirir un motor fuera de borda, dado que el INCOPESCA solo cuenta con uno reparado recientemente, lo cual no es suficiente para los operativos que deben

realizarse en el mar, tanto en periodos de veda como para labores de control y fiscalización en el Golfo de Nicoya.

➤ En **Equipo de comunicación** se incluyen **¢16,500.00 miles** para adquirir un equipo de grabación para la Junta Directiva debido a que el actual ya cumplió su vida útil y es necesario para el registro y transcripción en las actas de Junta Directiva y un equipo de sonido para la sala de capacitación donde se requiere un equipo de amplificación de sonido profesional que permita a los receptores de los eventos, escuchar de manera clara, todas las fuentes de sonido que los emisores de los eventos tengan que utilizar.

Así mismo, se debe incluir la adquisición de tres enrutadores para la conexión de las oficinas de San José, Estación Los Diamantes y Oficina San Carlos y la compra de dos switch capa 3 para instalación en las oficinas Centrales y en la Terminal Pesquera.

➤ En **Equipo y Mobiliario de Oficina** se incluyen **¢3,000.00 miles**, para compra de aires acondicionados para sustituir algunos que ya cumplieron su vida útil y por estar en ambiente costero de alta salinidad por lo que la depreciación de este tipo de equipo es muy acelerada, ya que al disponer de estos sistemas se preserva de mejor manera el mobiliario y equipo que utilizan las oficinas así como el equipo informático.

➤ En **Equipo y programas de cómputo**, **¢6,000.00 miles**, para la compra de un servidor para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de las Oficinas Centrales así como para la sustitución de equipo desactualizado de las diferentes oficinas regionales y en oficinas centrales con el fin de darle seguimiento al Plan SEVRI dado que no están dentro de los requerimientos de las actuales tecnologías de información.

➤ En el grupo de Construcciones Adiciones y Mejoras se incluyen ¢114,500.00 miles, distribuidos de la manera siguiente:

➤ En **Edificios** se incluyen **¢8,500.00 miles**, para pago de reajustes de precios y concluir detalles de edificios institucionales que se necesitan para poder dar un servicio eficaz y eficiente, además incrementan el valor de ese tipo de activos fijos.

➤ En **Obras Marítimas y Fluviales** se incluyen **¢100,000.00 miles**, para continuar con la construcción y mejoras de las defensas, vitas, zona de desgaste, pilotes, barreras de concreto y pisos de la pantalla de atraque y otras reparaciones solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (oficio DMP-DG-2011-194 del 13/06/2011) y que el Instituto debe realizar en el menor tiempo posible. Todas las mejoras y construcciones son indispensables para mantener el Muelle de Multiservicios Pesqueros en del Barrio El Carmen de Puntarenas en óptimas condiciones, el cual se deteriora considerablemente debido a las condiciones climatológicas, exposición al sol y desgaste normales del uso y el paso del tiempo.

➤ En **Instalaciones** se contemplan **¢6,000.00 miles** para la renovación del cableado de la red de voz y datos del edificio este ubicado en El Cocal de Puntarenas (edificio Sala de Sesiones), ya que es necesario que la plataforma física de distribución de datos sea cambiada y ajustada a los estándares internacionales actuales e integrarlo a los estándares de la oficina central.

2.1.1.2. Cuentas Especiales: se incluyen **¢37,667.44 miles**, correspondientes al 20% de rebajo de la Directriz No. 13-H publicada el 4 de marzo del año en curso.

2.1.2 En el Programa No. 2 **Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se incluyen **¢182,223.69 miles**, (ver cuadro No. 3) distribuidos así:

2.1.2.1 En la partida de **Servicios** se incluyen **¢18,000.00 miles**, para contratar servicios de ingeniería en arquitectura, para el diseño y dirección de obra de las diferentes construcciones a realizar con este presupuesto extraordinario, con base en el artículo 9 del Decreto **32452-H** publicado en la Gaceta 130 del 06-07-2005, ya que la fuente de financiamiento es un superávit específico de INCOPECA, de conformidad con las Leyes de Pesca No. 7384 y 8436.

2.1.2.2 Bienes Duraderos: En esta partida se incluyen **¢112,400.00 miles**, distribuidos de la manera siguiente:

➤ En **Mobiliario y Equipo de Oficina** se incluyen **¢2,400.00 miles** para la compra de una fotocopiadora para la oficina regional de Golfito con el fin de mejorar el servicio de atención al público, en atención a solicitud del jefe de la Oficina Regional y el acuerdo AJDIP/238-2011.

➤ En el grupo de **Otras construcciones adiciones y mejoras**, se incluye un monto de **¢110,000.00 miles**, de los cuales ¢70,000.00 miles, es para construir 210 metros cuadrados de obra gris en la Estación de Diamantes las cuales incluirá cubículos para oficinas, dos bodegas, comedor, garaje y batería de servicios sanitarios; los restantes ¢40,000.00 miles es para financiar en parte el edificio de laboratorio de investigación y oficinas, con el fin de fomentar la investigación de las especies pesqueras que tiene el país, para conocer mejor el estado de nuestras pesquerías y así se podrán dictar pautas de manejo científicas, en cumplimiento de lo que establece la Ley de Pesca y Acuicultura, así como también para continuar las obras y detalles constructivos del edificio de Golfito. Es importante indicar que para el edificio de laboratorio, la institución con recursos del Convenio INCOPECA-SINAC financiarán la contraparte necesaria para finalizar la construcción del inmueble.

2.1.2.3. Transferencias Corrientes: Se incluyen **¢25,743.69 miles** para subsidios de pescadores según Decreto No. D-344-21 MAG que no habían sido cancelados el año anterior, por estudios especiales a permisionarios y en otros casos, por encontrarse las cuentas bancarias inactivas y poder realizar los reintegros correspondientes.

2.1.2.4. Cuentas Especiales: se incluyen **¢26,080.00 miles**, correspondientes al 20% de rebajo de la Directriz No. 13-H publicada el 4 de marzo del año en curso.

2. Continúese con los trámites pertinentes

Acuerdo Firme.

IV. ARTICULO IV Cierre

Se levanta la Sesión al ser las veintidós horas con cuarenta y tres minutos.